



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 34
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 12 de abril de 2021

Presidencia de la Diputada Ma. del Rocío Jiménez Chávez

Con fundamento en el artículo ochenta y dos, cuarto y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo la presente reunión a distancia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Celeste Gómez Fragoso, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Verónica Luna Prado, Patricia Nallely Martínez Galván, Reyna Guadalupe Morales Reséndez, Vanessa Sánchez Cordero y Emma Tovar Tapia; y de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, José Luis Vázquez Cordero y J. Guadalupe Vera Hernández. También asistió a la presente reunión la diputada María Magdalena Rosales Cruz. ---

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con diez minutos del doce de abril de dos mil veintiuno. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad la minuta número treinta y tres, levantada con motivo de la reunión celebrada el veinte de enero del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. ---

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficios suscritos por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado mediante los cuales remitió tarjetas informativas que contienen los datos del total de asuntos vigentes al cierre de los meses de diciembre de dos mil veinte, enero y febrero del año en curso, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados; 2. Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el que solicita una prórroga para atender de forma adecuada el requerimiento del estudio solicitado a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, respecto de la Iniciativa a fin de adicionar el artículo quinto-F de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en virtud de que se está recabando información adicional, dándose por enterados e informando que en su oportunidad estas Comisiones Unidas ya



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

acordaron lo conducente; 3. Oficio suscrito por la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado, por el que remitió opinión consolidada de dicha Coordinación, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y de la Secretaría de Salud del Estado a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, dándose por enterados y acordando informar que dicha opinión se considerará en la mesa de trabajo para el análisis de la referida iniciativa; 4. Oficio suscrito por el encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, por el que hizo del conocimiento la aprobación del dictamen formulado por la Comisión Reglamentaria, en el que se sugiere aprobar la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, dándose por enterados; 5. Oficios suscritos por el secretario del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, por los que informó que el cuerpo edilicio no tiene observaciones o comentarios a las iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; y a fin de adicionar un artículo quinto-F a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; y 6. Certificación levantada por la secretaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado no tiene observaciones a la iniciativa a efecto de adicionar un artículo quinto-F a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados. -----

En el punto cuatro del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato, a efecto de reformar los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de Ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno. Al respecto, la presidencia señaló que el ayuntamiento de Huanímaro aprobó dicha iniciativa el veintiséis de febrero del año en curso. No obstante, la misma se recibió en el Congreso del Estado mediante firma electrónica el pasado veinticinco de marzo, turnándose por la presidencia del Congreso a estas Comisiones Unidas el ocho de abril; señalando que la iniciativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propone establecer beneficios fiscales en materia de impuesto predial y derechos por la prestación del servicio de agua potable, aplicables a los meses de febrero y marzo del año en curso, meses que ya habían transcurrido al momento de su turno. Por lo tanto, una vez que se propone el establecimiento de beneficios a los contribuyentes, ante el transcurso del tiempo, se advirtió que el planteamiento del iniciante traería consecuencias no consideradas en los impactos económico y administrativo señalados en la iniciativa. En razón de lo anterior, realizó la propuesta a efecto de hacer del conocimiento del ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato dichas circunstancias para que manifieste lo que a su interés conviniera previo a dictaminar lo procedente. Dicha propuesta se aprobó por unanimidad, con once votos a favor, sin discusión. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura del proyecto de dictamen previsto en el punto cinco. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo siete de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte, sin registrarse intervenciones; mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad, registrándose once votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del dictamen aprobado a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendara para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso que se considerara conveniente, una vez suscrito mediante firma electrónica. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con veintidós minutos. Doy fe. -----

Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Diputada Presidenta

Reyna Guadalupe Morales Reséndez
Diputada Secretaria